

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Allende y Muñoz y señores Pérez Varela y Pizarro, que establece la conmemoración del Día Mundial del Agua el 22 de marzo de cada año.

Mediante Resolución [A/RES/47/193](#), de fecha 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró que el 22 de marzo de cada año, se conmemore en cada país miembro, el Día Mundial del Agua, acogiendo así la propuesta surgida en la Conferencia de las [Naciones Unidas](#) para el Medio Ambiente y el Desarrollo efectuada en [Río de Janeiro, Brasil](#), en ese mismo año.

Desde entonces, en cada una de esas conmemoraciones, tanto los diversos Secretarios Generales de la Organización como los Directores de sus organismos especializados han hecho fervientes llamados a los países que la integran, para que tomen conciencia sobre la importancia del agua para la supervivencia y desarrollo de los pueblos.

En este contexto, resulta importante recordar las reflexiones que hizo en una de estas celebraciones, el Director General de la FAO, Jacques Diouf, al señalar: “Afrontar la escasez del agua será el problema del Siglo XXI”.

Y estas sabias palabras reflejan la magnitud de esta situación que afecta a gran parte de las naciones, considerando que el agua es esencial para la vida, pero existe mucha escasez de este vital elemento en gran parte del orbe, lo que provoca miles de muertes, por enfermedades transmitidas por el agua, y la sequía afecta constantemente a muchos países, fenómeno del cual no está exento nuestro territorio, especialmente por las transformaciones provocadas por los cambios climáticos y el calentamiento global del planeta.

Por lo tanto, resulta indispensable que los integrantes de nuestra comunidad, desde su educación preescolar tomen conciencia de la importancia que reviste el agua, tanto para la supervivencia de los seres humanos, como para la agricultura, la biodiversidad, la minería e incluso, la energía.

Durante la celebración del “Día Mundial del Agua”, en el año 2003, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas de la época, Kofi Anan, manifestó: “En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo celebrada en el mes de Septiembre del año 2002, se estableció como compromiso la meta de reducir a la mitad el número de personas sin acceso a servicios básicos de saneamiento, también para el año 2015. Si fallamos en lograr estos objetivos, las consecuencias serán graves: persistencia y expansión de enfermedades mortales; mayor daño para el medio ambiente global, amenazas a la seguridad alimentaria y a la estabilidad misma. Y mientras los problemas hídricos en los países en desarrollo sean más agudos, los países desarrollados también se encontrarán en riesgo. El mundo necesita mejorar su manejo de los recursos hídricos. Necesitamos un sistema de irrigación mucho más eficiente, una agricultura e industria mucho menos tóxica y nuevas inversiones en servicios e infraestructura del agua.”

Como se puede apreciar de la lectura de estas acertadas aseveraciones, la crisis hídrica que afecta a tantos países, es de tal envergadura, que constituye a no dudarlo, una situación urgente para el desarrollo humano y la dignidad de los pueblos, por lo

que se requiere hacer los máximos esfuerzos para dotar de agua potable, apta para el consumo humano y servicios sanitarios adecuados.

Por ello, se hace necesario que nuestra comunidad adopte un compromiso para ordenar y racionalizar los recursos hídricos, asumiendo la importancia que reviste para un desarrollo nacional sustentable durante el presente siglo.

En tal virtud, no nos cabe duda que la conmemoración del Día Mundial del Agua que mediante esta moción se propone, constituirá una oportunidad ineludible para que los organismos sectoriales pertinentes del Estado, hagan una difusión nacional sobre la importancia del recurso hídrico en todas nuestras actividades cotidianas como para los procesos productivos.

Por tal motivo, venimos en someter a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: **“Establécese el 22 de marzo de cada año, como el Día Mundial del Agua”.**